

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El acceso a la enseñanza oficial de Graduado en Estudios de la Arquitectura requerirá estar en posesión del título de bachillerato o equivalente y cumplir con los requisitos establecidos en el RD 412/2014, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso que se prevén en la normativa vigente.

### 4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la enseñanza

#### 4.1.1 Vías y requisitos de acceso al título

Para que un alumno pueda cursar los estudios de Graduado en Estudios de la Arquitectura se deben cumplir algunas de las siguientes condiciones:

la matrícula oficial se tendrá que solicitar dentro del plazo administrativo determinado anualmente. En el momento de hacer la solicitud de la matrícula, los estudiantes tendrán que cumplir tanto los requisitos necesarios establecidos por la normativa de acceso de Arquitectura La Salle como los de la propia Universitat Ramon Llull.

No habrá, por lo tanto, matrículas condicionales, salvo el caso de los estudiantes que tengan estudios extranjeros a nivel de Bachillerato pendientes de homologar o convalidar por parte del Ministerio de Educación y Ciencia y que hayan aprobado las PAAU.

Cualquier alumno/a podrá cursar los estudios de Graduado o Graduada en Estudios de la Arquitectura, habiendo realizado la correspondiente prueba específica de acceso, siempre que se cumplan las condiciones del RD 412/2014:

#### **a) Alumnos del Estado Español:**

Haber superado la prueba de selectividad o estar en posesión de un título de un Ciclo de Formación de Grado Superior del área temática o proceder de otra universidad o tener el acceso a través del examen para mayores de 25 años.

#### **b) Alumnos de la Unión Europea o de otros Estados con los cuales existan acuerdos internacionales suscritos aplicables al respecto, en régimen de reciprocidad:**

Reunir los requisitos académicos exigidos en los países de origen para poder acceder a sus universidades y tener un conocimiento adecuado de la lengua en la cual se impartirán las materias.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la Universidad, será llevada a cabo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

#### **c) Alumnos no pertenecientes al Estado Español ni a la Unión Europea:**

Habrán de realizar previamente la prueba de selectividad o las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o proceder de otra universidad.

#### 4.1.2 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación

Debido a la cada vez más grande diversidad de estudiantes que acceden a la Universidad y la necesidad de conocer sus debilidades y fortalezas de todo tipo que pueden condicionar su progreso en los estudios que emprenden, hace falta establecer un sistema de información previo a la matriculación para poder diseñar las acciones pertinentes que faciliten su transición, orientada, a los nuevos estudios.

La Escuela ofrece un servicio de información y atención al posible estudiante de nuevo ingreso, en el departamento de admisiones llamado SIA (Servicio de Información y Admisiones), que se encarga de gestionar toda la información previa que necesita el estudiante. Los temas importantes de este servicio se basan en:

- Ofrecer y mantener un espacio web con toda la información necesaria para dar a conocer el programa, los objetivos, las competencias, etc., de la titulación y todos los pasos a seguir para la matriculación.
- Catálogos.
- Sesiones de información.
- Visita a las escuelas.
- Entrevistas personales.
- Visitas guiadas a la Universidad.
- Espacios demostrativos y talleres.
- Bus tecnológico divulgativo.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Salones y Ferias

#### 4.1.3 Procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la enseñanza.

Se realizan una serie de acciones para facilitar la incorporación a la Universidad que consisten en:

- Unos diez días antes del comienzo del primer curso académico se ofrece a todos los alumnos de nuevo ingreso un curso de preparación sobre las materias básicas de matemáticas y física. Tiene por objetivo sentar las bases mínimas básicas para empezar, ya que los alumnos proceden de diferentes colegios, y aprovechar para que su integración en la universidad sea más progresiva y menos dificultosa.
- Desde el Servicio de Información y Admisiones y la Oficina de Relaciones Internacionales se ofrece un plan de acogida a los alumnos procedentes de otras comunidades y a los alumnos extranjeros.
- Presentación de la Dirección y del Claustro de profesores de la Escuela.
- Entrevistas personales.
- Tutorías.
- Visitas guiadas a los servicios de la Universidad.
- Servicio de Reconocimiento y transferencia de créditos.
- E-campus (Campus virtual de la Institución).
- A mediados del primer trimestre se realiza un acto de solidaridad para recoger fondos para países del tercer mundo. En este acto (y a lo largo del curso) se ofrece la posibilidad de Voluntariado para desplazarse en verano a dichos países para realizar proyectos de cooperación internacional. A la vez se consigue mejorar la integración de los estudiantes en la universidad.

Para mejorar la orientación a los estudiantes, independientemente del conocimiento de los datos sobre la nota de corte, opción y tipo de estudios previos, en que se basa el sistema de acceso, se ha de obtener igualmente ciertas informaciones sobre el nuevo alumnado:

- Situación personal y sociofamiliar
- Experiencia e historial educativo
- Motivación y expectativas

Dichos datos están de acuerdo con nuestras necesidades siguiendo las recomendaciones de la AQU y ANECA.

Todos los datos obtenidos de los futuros alumnos estarán sometidos a los aspectos de confidencialidad prescritos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y estarán en una base de datos registrada para tal efecto.

La información obtenida a través de los datos recogidos, de acuerdo con las Herramientas para la adaptación de las enseñanzas al EEES de la AQU, nos permitirá:

- Planificar acciones de carácter compensatorio (asignaturas especiales y clases de refuerzo, debido a la ausencia de conocimientos en determinadas materias porque no son exigibles en la opción de bachillerato realizado o en la trayectoria educativa previa).
- Dimensionar y planificar la acción tutorial.
- Preparar al profesorado frente al diagnóstico específico de aprendizaje previo relevante de una determinada asignatura.

El equipo de tutores velará para orientar a los futuros alumnos y, en función de los conocimientos y/o habilidades adquiridos en los estudios previos, se les recomendarán las acciones apropiadas a seguir.

## 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

### CRITERIOS GENERALES

Se cumplirán las condiciones establecidas en el RD 412/2014.

Además de los requisitos planteados en el apartado anterior, todos los alumnos que se preinscriban para la futura matriculación a los estudios de Graduado en Estudios de la Arquitectura deberán realizar **unas pruebas** de acceso para detectar si su perfil ~~coincide se adapta a~~ **se adapta a** los objetivos y la adquisición de competencias previstas en la titulación. La superación **del proceso de admisión** por parte de los alumnos inscritos será indispensable para su aceptación a cursar la carrera universitaria. Se valorarán las pruebas con una calificación del 1 al 10, ~~siendo requisito indispensable el adquirir una valoración de 5. Las pruebas son comunes a alumnos procedentes de bachiller y a los mayores de 25, 40 y 45 años~~

Mediante **las pruebas** se persigue determinar si el candidato tiene el perfil adecuado y así evitar el fracaso universitario.

~~Una prueba consiste en un test de perfil con dos partes, una de aptitudes y la otra de personalidad, con un valor del 20% de la nota.~~ La prueba **específica** consiste en la realización de una serie de dibujos en los que el alumno debe demostrar su capacidad para observar y analizar objetos y su habilidad para reflejarlos. **Para la aceptación del estudiante también se tendrá en cuenta su currículum académico y una entrevista personal.** Estos tres apartados a valorar, sumarán un máximo de 10 puntos. Para ser admitidos, los solicitantes han de obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.

1º .Prueba de dibujo:

El candidato recibirá con antelación, 6 enunciados de dibujos de los cuales les será requerido realizar dos el día de la prueba. Se ejecutarán a lápiz y a mano alzada. Cada dibujo será puntuado del 1 al 10, y el resultado será la media de los dos. Esta prueba se puntuará del 1 al 10, y en el conjunto de los tres objetos de valoración se le aplicará la ponderación del 45%.

2º Expediente académico:

Se contará la nota media de bachiller. .

A este apartado se le aplicará la ponderación del 45%.

3º Entrevista personal :

Una vez realizada la prueba y examinado el expediente, la Comisión Evaluadora convocará al o la solicitante para la realización de una entrevista personal. A este apartado se le aplicará la ponderación del 10%, sobre el total de la calificación.

### **ACCESO AL GRADO PARA MAYORES DE 40 AÑOS**

**El acceso al Grado para mayores de 40 años, mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional**, se estructura en dos fases diferenciadas: una primera fase eliminatoria de valoración documental de la experiencia laboral y profesional del o la solicitante, y una segunda fase consistente en una entrevista personal para aquellas personas que hayan superado la primera.

1ª fase: La valoración de los méritos y la documentación de la experiencia laboral y profesional se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Experiencia laboral y profesional:  
Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.
- b) Formación:  
Se valorará la formación acreditada hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Conocimiento del catalán  
El conocimiento del catalán se valorará con 1 punto como máximo, de acuerdo con la siguiente escala:
  - Certificado de nivel elemental (A): 0,300 puntos.
  - Certificado de nivel intermedio (B): 0,600 puntos.
  - Certificado de nivel suficiencia (C): 0,900 puntos.
  - Certificado de nivel superior (D): 1,000 puntos.
- d) Conocimiento de terceras lenguas  
Se valorarán los conocimientos de lenguas extranjeras según su relevancia para la docencia y el aprendizaje en las enseñanzas, previa acreditación de los certificados que establece este apartado: hasta un máximo de 1 punto.
  - Curso de nivel intermedio correspondiente al nivel B1 Umbral del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 0,5 puntos.
  - Curso de suficiencia correspondiente al nivel C1.2 Dominio funcional efectivo del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente: 1 punto.

El resultado final de esta primera fase de valoración, tendrá una puntuación cuantitativa entre 0 y 10 puntos.

Aquellos o aquellas solicitantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en la fase de valoración documental de la experiencia laboral y profesional, podrán acceder a la segunda fase del procedimiento, consistente en una entrevista personal.

2ª fase: entrevista personal

Una vez superada la primera fase, la Comisión Evaluadora convocará al o la solicitante para la realización de una entrevista personal. Esta segunda fase será calificada como APTO/APTA O NO APTO/NO APTA.

La calificación final del candidato o candidata será la calificación cuantitativa obtenida en la primera fase de valoración documental de la experiencia laboral y profesional, siempre y cuando la Comisión Evaluadora haya evaluado como APTO/APTA en la segunda fase de la entrevista personal.

### **Asignación de plazas**

La superación del proceso de evaluación de los procesos de admisión no da derecho de forma automática a la adjudicación de una plaza universitaria, pero sí a participar en el proceso de asignación de plazas.

Todos los candidatos o candidatas que hayan superado las pruebas tendrán acceso a una plaza universitaria siempre que no se supere el número de plazas ofertado por la universidad.

**Si no es así los candidatos o candidatas se ordenaran según la puntuación obtenida en la valoración.**

### **COMISIÓN DE ADMISIONES**

La Comisión de Admisiones es la responsable del proceso y la admisión de los candidatos, respetando siempre la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. La Comisión está formada por un Representante de la Dirección de la Escuela de Arquitectura, el Secretario Académico y un representante del Área de Admisiones de La Salle.

### **PERFIL DEL CANDIDATO ADECUADO AL TÍTULO**

La titulación de Grado en Estudios de la Arquitectura desarrolla en el alumno la capacidad de habilitar el espacio físico para dar soporte a las actividades y necesidades del hombre. El alumno se ha de preparar para intervenir en el entorno, respetándolo y protegiéndolo, para mejorar las condiciones de vida, y estimular el desarrollo cultural.

La profesión, exige un conocimiento interdisciplinar de muchos factores que intervienen en el proyecto. Los graduados/as han de ser buenos integradores de necesidades y medios tecnológicos. En su formación se combina el conocimiento armónico de materias técnicas y humanísticas.

El candidato/a ha de tener capacidad de análisis, síntesis e intuición. Ha de ser curioso/a por naturaleza, incisivo, para adquirir nuevos conocimientos, y, tenaz y riguroso para desarrollar habilidades para proponer transformaciones que mejoren cualquier plataforma de actividad humana. El alumno debe salir preparado para conciliar problemas, proponer con ilusión e intención soluciones formales y constructivas y gestionar su implementación.

## **4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

A través de los sistemas de soporte y orientación implementados por La Salle, los estudiantes tienen a su disposición la Comisión de atención al alumnado que depende directamente de dirección de estudios, y se ha creado con el único objetivo de ofrecer y garantizar una atención personalizada a todos los alumnos, su plena integración al Centro y una formación completa. Asimismo, disponen de un equipo de profesores para llevar a cabo el acompañamiento de los alumnos.

La delegación de alumnos complementa los sistemas de apoyo y orientación en lo que concierne a la vida del estudiante. Fomenta diversas entidades de estudiantes con propuestas de actividades extraacadémicas que pretenden complementar su formación.

### **4.3.1 Comisión de atención al alumnado**

Objetivos de la comisión:

- Tratar los temas de apoyo y orientación globales para los estudiantes.
- Conseguir la plena integración de los nuevos alumnos a la Escuela.
- Coordinar el seguimiento personalizado de los alumnos a través de un sistema de tutorías. En ellas también se pueden tratar los aspectos más personales del alumno.
- Procurar que los alumnos alcancen el máximo rendimiento en sus estudios.
- Encontrar las estrategias necesarias para complementar las carencias de algunos alumnos para alcanzar las competencias transversales o específicas requeridas (programas complementarios, cursillos, clases particulares...).
- Velar para que los alumnos tengan los recursos necesarios para su formación: horas de consulta, espacios de trabajo individual y en equipo, aulas, laboratorios, biblioteca,...
- Atender periódicamente a la delegación de alumnos para resolver las incidencias que puedan surgir y llevar a cabo las propuestas de mejora que de ella surja.
- Reunirse con los tutores con cierta periodicidad para verificar y seguir el proceso de acompañamiento de los alumnos.
- Atender las sugerencias y reclamaciones de los estudiantes provenientes por las diferentes vías posibles.

La comisión de atención al alumnado es única para toda la escuela y está compuesta por:

- Director de estudios de Ingeniería i Arquitectura La Salle
- Director de la escuela Técnica y superior de Arquitectura La Salle
- Coordinador del alumnado
- Representante de los tutores
- Coordinador de las entidades
- Coordinador de la delegación de alumnos

### **4.3.2 Equipo de tutores**

Objetivos:

- Facilitar la integración al Centro a los alumnos de nuevo ingreso
- Ayuda a la planificación de los estudios de los alumnos.

- Llevar a cabo el seguimiento personalizado de los alumnos (aspectos académicos, personales... que puedan incidir en su rendimiento académico).
- Coordinar las entrevistas personales.
- Detectar posibles dificultades generales en la adquisición de las competencias y aportarlas a la comisión de atención al alumnado.
- Apoyo especial a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Procurar que los alumnos reciban una preparación científica-humana adecuada para entrar en el mundo profesional.
- Promover actividades complementarias culturales y de ocio para la formación completa de los alumnos.
- Atender las sugerencias de los alumnos.
- Seguimiento de las infraestructuras y servicios de la Escuela para que estén adecuados a la formación del alumnado.
- Procurar un servicio de clases complementarias de refuerzo y particulares.

Composición:

- Profesores-Tutores

4.3.3 Delegación de alumnos: entidad formada por un par de representantes de cada clase que colabora para garantizar los objetivos planteados por la comisión de atención al alumnado.

Objetivos:

- Contribuir a la integración de los alumnos en la escuela.
- Motivar a los compañeros para la participación en actividades extraacadémicas.
- Atender las incidencias que puedan surgir y comunicarlas a la comisión de atención al alumnado.
- Vehicular todas las cuestiones no personales vinculadas al proceso formativo que los alumnos consideren necesario abordar.

La delegación de alumnos es única para toda la escuela y está compuesta por:

- Coordinador de la delegación
- Delegados de los grupos de las diversas titulaciones (al inicio del curso académico se eligen dos representantes por clase)

4.3.4 Entidades La Salle: son un conjunto de organizaciones formadas por estudiantes y profesores de la Escuela que representan una oportunidad única durante el curso de convivencia e integración al Centro.

Objetivos:

- Conseguir la plena integración de los nuevos alumnos a la Escuela.
- Organizar actividades culturales y deportivas que complementan la formación de los estudiantes.
- Ayudar a que el alumno, a través de la participación y/o organización de actividades complementarias, tenga el máximo apoyo para conseguir mejorar el rendimiento académico y obtener una formación humana adecuada.

Composición:

- Coordinador del alumnado
- Un responsable de cada entidad

Lista de entidades La Salle actuales:

- Coral
- Grupo Excursionista
- Cineclub
- Local de músicos
- Club Deportivo
- Club Internacional
- Revista del alumnado
- Equipo de Pastoral

4.3.5 Sistema de orientación profesional: A través del departamento de la Bolsa de Trabajo y Desarrollo profesional de la Institución de La Salle se ofrece a todos los alumnos, pero sobretodo a los de los últimos cursos, toda la información disponible sobre:

- Intercambios nacionales e internacionales
- Becas
- Prácticas externas
- Salidas profesionales

Además la Fundación Privada "Parc d'Innovació Tecnològica i Empresarial La Salle" fundada en el año 2001 tiene como uno de sus objetivos principales la orientación a los estudiantes hacia la potenciación de iniciativas y proyectos que en un futuro pueden

desarrollarse en empresas de tecnología puntera mediante la creación de las condiciones más idóneas y favorables durante la fase preempresarial de las iniciativas y proyectos comentados.

Así, La Salle acompaña a los estudiantes emprendedores en las etapas iniciales de la creación de nuevas empresas ofreciéndoles toda la ayuda necesaria para iniciar su proyecto empresarial a través del Área de Creación de Empresas. En esta área, en los últimos cuatro años, se han creado más de 70 empresas de base tecnológica.

Con esta estructura, que ya funciona en las titulaciones actuales, se tiene la voluntad de atender de forma organizada y efectiva las necesidades del alumnado, su soporte y orientación.

#### 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

El sistema de créditos (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, ECTS) es común dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y tiene como característica la medición del aprendizaje del alumno (no sólo los contenidos de la asignatura), por lo que computa, además del trabajo presencial realizado con el profesor en la universidad, el trabajo individual del alumno, bien sea dirigido por el profesor, o autónomo. Se adopta en el presente plan de estudios la equivalencia de un crédito ECTS a un trabajo total de 26 horas.

##### Regulación general

El Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre y su modificación 861/2010, establecen los criterios que son de aplicación general respecto a la convalidación y adaptación de estudios.

##### Proceso

1. El estudiante, antes de proceder a realizar la matrícula en el Centro, solicita en la secretaría el reconocimiento y transferencia de créditos de los estudios que haya cursado y aprobado en otros centros universitarios con titulaciones oficiales.
2. El estudiante presenta toda la documentación necesaria para su tramitación:
  - Impreso de solicitud
  - Certificado de estudios
  - Programa oficial de aquellas asignaturas de las que solicita su reconocimiento.
3. La comisión de convalidaciones interna, ya existente en el Centro, procede al estudio del caso.
4. Un representante de la comisión de convalidaciones mantiene una entrevista con el estudiante interesado para notificarle la decisión, que está condicionada por la aprobación de la comisión de convalidaciones de la universidad.
5. Una vez estudiadas las solicitudes se trasladarán las propuestas al Rectorado para su resolución definitiva y aprobación por parte de la Comisión de Convalidaciones de la Universitat Ramon Llull (esta Comisión está formada por un representante de cada centro y el Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea).
6. Las materias y asignaturas transferidas y reconocidas figuraran con esta denominación en el expediente del estudiante en la Universitat Ramon Llull.
7. La resolución definitiva es comunicada al solicitante.

##### 4.4.1 Transferencia de créditos

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en nuestra Universidad o en cualquier otra, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos constarán como créditos de Transferencia y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al título.

##### 4.4.2 Reconocimiento de créditos

Se reconocerán todos aquellos créditos obtenidos por el estudiante con anterioridad en estudios oficiales cursados en cualquier Universidad, que puedan ser computados para la obtención de la titulación de Graduado en Estudios de la Arquitectura. Para ello, de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad, deberán respetarse las reglas básicas siguientes:

- a) Serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a las materias de formación básica recogidas en el Plan de Estudios, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para todos aquellos alumnos provenientes de titulaciones de la Rama de Ingeniería y Arquitectura.

Estas materias son:

Matemáticas  
Física  
Informática  
Expresión gráfica  
Historia

- b) Serán igualmente objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a aquellas otras materias cursadas en una titulación no perteneciente a la rama de Ingeniería y Arquitectura pero que sí pertenecen a la formación básica de la rama de Ingeniería y Arquitectura y estén recogidas en el Plan de Estudios.
- c) El resto de créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.
- d) Se reconocerán créditos por experiencia profesional, de titulaciones propias o enseñanzas superiores no universitarias, hasta un máximo del 15% del total de ECTS del título.

La definición de las materias básicas por Ramas según el anexo II del R. D. 13993/2007 se ha realizado de forma que el reconocimiento sea posible.

Estos créditos también serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.